

XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2022.

Algunas reflexiones sobre el lenguaje inclusivo.

Montesano, Haydée.

Cita:

Montesano, Haydée (2022). *Algunas reflexiones sobre el lenguaje inclusivo*. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-084/148>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eoq6/sae>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL LENGUAJE INCLUSIVO

Montesano, Haydée

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

El propósito de este trabajo es presentar un primer avance de una investigación, centrada y enmarcada en el campo de la ética y los derechos humanos, pero que apoya sus interrogantes a partir de la subjetividad definida desde el discurso del psicoanálisis. En esta primera instancia, el objetivo es establecer un ordenamiento de los campos de saber que podemos proponer como fuente de los argumentos para fundamentar la existencia de un lenguaje inclusivo y los distintos valores otorgados para su uso en diferentes niveles: coloquial, académico y formalizado en instrumentos públicos oficiales.

Palabras clave

Lenguaje inclusivo - Ética - Derechos Humanos - Género - Disidencias - Feminismo

ABSTRACT

SOME REFLECTIONS ON INCLUSIVE LANGUAGE

The purpose of this paper is to present a first advance of a research, centered and framed in the field of ethics and human rights, but which supports its questions from the subjectivity defined from the psychoanalytic discourse. In this first instance, the objective is to establish an ordering of the fields of knowledge that we can propose as a source of arguments to support the existence of an inclusive language and the different values granted for its use at different levels: colloquial, academic and formalized in official public instruments.

Keywords

Inclusive language - Ethics - Human Rights - Gender - Dissidence - Feminism

Introducción:

En el año 1973, la investigadora argentina Delia Suardíaz corona su maestría en lingüística con la tesis *El sexismo en la lengua española*. Esta obra es la primera en diagramar los trazos de lo que la autora definió como la ausencia de las mujeres en diversos usos sexistas de nuestra lengua. Si bien esta es la primera sistematización, su planteo se da en el contexto del surgimiento de las críticas de los movimientos feministas sobre las marcas masculinas en el español, durante la década del 70.

La formulación de este cuestionamiento, tiene como base la concepción binaria de la sexualidad, en tanto mujer / varón y su consecuente expresión en el lenguaje. Pero la condición excluyente y esencialista entre las dos opciones es objetada como

sexista a partir de los estudios de género y diversidades a partir de los años 90. Esta reformulación del problema fue adquiriendo un desarrollo cada vez más establecido y evidenciado en los debates sobre la propuesta de un *lenguaje inclusivo*, que expone con toda claridad la idea de una relación estrecha entre el lenguaje y la expresión de las distintas realidades sociales y culturales en materia de identidades de género y diversidades. La complejización de los mencionados debates crece a la luz de las diferentes ampliaciones de derechos que tienden a alcanzar mayor inclusividad y, simultáneamente, con el reclamo de los movimientos de mujeres que bogan por el aún no logrado respeto a su integridad.

Como se puede advertir, esta apretada síntesis solo alcanza a introducir el trazo grueso de un tema que se presenta en distintos ámbitos de discusión y evidencia una trama compleja de discursos, saberes, disciplinas de un gran abanico teórico, incluyendo posiciones morales e ideológicas explícita e implícitamente asumidas como tales.

El propósito de este trabajo es presentar un primer avance de una investigación, centrada y enmarcada en el campo de la ética y los derechos humanos, pero que apoya sus interrogantes a partir de la subjetividad definida desde el discurso del psicoanálisis. En esta primera instancia, el objetivo es establecer un ordenamiento de los campos de saber que podemos proponer como fuente de los argumentos para fundamentar la existencia de un *lenguaje inclusivo* y los distintos valores otorgados para su uso en diferentes niveles: coloquial, académico y formalizado en instrumentos públicos oficiales.

Por lo tanto, no será abordado en esta oportunidad lo referido a otro de los intereses en juego en esta investigación, aquel que interroga la relación específica del sujeto definido por el psicoanálisis y la condición signifiante asociada al *lenguaje inclusivo*.

La presentación que sigue está organizada en dos partes; la primera aborda los argumentos planteados en el debate sobre el *uso del lenguaje inclusivo*, en la particularidad de nuestra comunidad lingüística, desde análisis realizados en el ámbito del discurso en su pertenencia al campo de las ciencias del lenguaje.. Por último, la segunda parte recoge en esta primera vuelta de la propuesta, algunas conclusiones que, en definitiva, permiten formular nuevos interrogantes, tal vez más precisos y ajustados sobre aspectos que quedan expuestos en este primer desarrollo de la investigación.

Lenguaje inclusivo en debate:

Desde hace unos años, probablemente a partir de 2018 o 2019, se instaló públicamente en nuestro país el debate acerca del uso del lenguaje inclusivo, pero esto indica que en los años precedentes, un conjunto de modificaciones en relación al modo oral y escrito se fueron instalando en el uso informal de la lengua. Lo menciono como informal, en la medida que se trata de una intervención sobre ciertas palabras o expresiones sin mediar regulación de alguna institución que lo hubiera dirimido previamente.

Las principales modificaciones introducidas de hecho, recaen sobre aquellos plurales que tradicionalmente engloban los dos géneros, femenino y masculino, pero que usan la forma masculina, como es el caso de “todos”. Una solución posible se instrumentó en la ampliación de las frases en las que se utiliza: “todos” y “todas”; sin embargo, frente al cuestionamiento sobre el binarismo, la opción “todes” en la forma oral y “todxs” o “tod@s” en la escritura, introduce una variante que, si bien se vale de elementos existentes en la lengua, alteran el código de la gramática.

Junto a estas intervenciones orales y escritas, se generaron incorporaciones, en este caso “admitidas” por la RAE, en tanto situaciones que se modifican por razones ligadas a lo histórico y que recogen cambios socioculturales; tal el caso de *presidenta*. Esta situación particular se presenta como excepción en el grupo de clases nominales que, según la clasificación semántica, por pertenecer al grupo de *género común* se diferencian por el artículo. Son nombres que designan entes animados que tienen una sola terminación y es el artículo el que establece el género, por ejemplo: el / la violinista; como también los derivados de verbos: el / la estudiante. Sin embargo, aunque pertenecen a este mismo grupo, se plantean como excepción histórica aquellas profesiones o actividades laborales que implican la diferencia según el sexo, tal el caso de *sirviente/sirvienta* y, más recientemente, *presidente/presidenta*.

En este sentido, pareciera que si la gramática tiene sus razones, también la historia y las causas socioculturales quieren hacer valer las suyas.

Planteado el debate a partir de la intervención sobre la lengua, uno de los argumentos que se esgrimieron para no validar las modificaciones, es que los cambios en el lenguaje no son acciones voluntarias; sin embargo, quienes sí las validan coinciden con esa idea. Esta coincidencia nos invita a revisar cómo se formula el estatuto de la discusión, ya que en buena medida, quienes están en contra del lenguaje inclusivo sostienen su posición fundamentada en las reglas gramaticales y una cierta concepción del lenguaje, mientras que quienes lo defienden y justifican, lo hacen apoyados en razones socioculturales. Esto ha quedado establecido en la distinción que plantean quienes están a favor, cuando señalan que el debate no es lingüístico, sino político.

En razón de esta caracterización de la discusión, me resulta de interés abrir una línea de investigación que permita avanzar más allá de dirimir entre lo lingüístico y lo político, dado que tal vez no resulten dos ámbitos de absoluta ajenez, sino que probablemente existan continuidades que es necesario visibilizar, sin que esto implique confundir dos categorías que tienen su propio estatuto y particularidad.

De alguna manera, las reglas gramaticales no existen per se y los asuntos que involucran lo político se formulan en el uso del lenguaje; esto que puede parecer obvio, en verdad es una reflexión que conlleva a interrogar de qué modo la regulación gramatical y los discursos que dicen de los cambios en la sociedad se tensionan generando un movimiento. Movimiento que cuestiona la hipotética inmovilidad de la gramática y la necesidad de codificar de algún modo el decir, aún cuando parte de la regla para transgredirla.

En base a esta interrogación, sostenida en la idea de la interacción entre discurso y gramática, voy a referir dos trabajos de gran interés para este tema, el libro *Lenguaje inclusivo y ESI en las aulas*, de Valeria Sardi y Carolina Tosi (2021) y *La pragmática lingüística. El estudio del uso del lenguaje*, texto de Graciela Reyes (1990).

Entre los principales desarrollos del libro de Sardi y Tosi, podemos tomar el estado de situación que ellas establecen respecto del movimiento específico en nuestro país del lenguaje no sexista e inclusivo. Plantean que, a diferencia de otros países de habla hispana, en Argentina su uso trasciende los ámbitos militantes o de estudio de género, acá, a partir del movimiento de Ni Una Menos y las marchas de apoyo a la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, se pudo constatar la irrupción del lenguaje no sexista e inclusivo en la voces de quienes asistían a las marchas y trascendió a otros espacios como aulas, medios y algunos ámbitos oficiales.

En la lectura que ellas realizan se trata de lo siguiente:

“De este modo, el discurso, entendido como el espacio en el que se articulan lenguaje, historia e ideología (Arnuox, 2006), se puso en foco aspectos silenciados que se valieron de la materialidad de la palabra para hacerse ostensibles. Entonces, la x, el @, la e podrían concebirse como marcas lingüísticas que evidencian la otredad, señalan disidencias históricamente negadas, son huellas de identidades hostigadas” (Sardi y Tosi, 2021)

Me interesa destacar de esta cita la definición de discurso que toman de la lingüista argentina Elvira Narvaja de Arnoux; se trata de una síntesis sobre la que poco se podría agregar, solo señalar que trae a escena una dimensión del decir que excede la noción de acto de habla, que parece enviar el plano discursivo a un estricto acontecimiento de lenguaje.

En consonancia con lo dicho, las autoras explicitan su posición en la comprensión del lenguaje inclusivo con perspectiva de gé-

nero, como una de las vías de visibilización de identidades se-xogenéricas históricamente negadas y silenciadas. Entiendo en este sentido, que no se trata exclusivamente de visibilizar, como algo dado a ver, sino que además el lenguaje inclusivo le otorga voz a dichas identidades; he aquí un punto que retomaremos en las conclusiones.

Un detalle no menor es la manifestación de las autoras respecto de la diferencia entre ellas sobre el lenguaje inclusivo; mientras que Sardi lo entiende como “un germen de cambio lingüístico”, Tosi lo interpreta como “un fenómeno discursivo que provoca determinados efectos de sentido”. Más allá del interés que tiene para ellas señalar y trabajar desde esa diferencia, lo tomo como un dato más para entender que por el solo hecho de estar en juego en el decir, no es tema de debate el modo en que se producen los cambios en la lengua.

Otro punto de interés en este análisis es el que instala la condición determinante del lenguaje en la construcción del género. Apoyadas en los estudios de género desarrollados por Judith Butler en la década del noventa, retoman la consideración de esta autora respecto de la constitución del sujeto como tal al ingresar en la normativa del lenguaje, esto implica que si no está incluido en las formas dominantes queda excluido; quien queda fuera del campo de lo enunciable está en riesgo de no tener estatuto de sujeto. Dicho en términos de Butler: “...asumir en el propio habla las normas que regulan lo enunciable significa adquirir el estatuto de sujeto de discurso”.

Esta es la perspectiva que alienta a intervenir en la lengua, ya que si el lenguaje actúa en las percepciones sociales, es el modo de visibilizar a las mujeres y mostrar una apertura a las disidencias sexuales.

Claramente, el análisis de esta autora se organiza como campo sociocultural en relación al lenguaje, pero no está puesto su acento en la configuración de las lenguas en el aspecto de las regulaciones internas, sea la gramática o normas de cambios léxicos.

Butler es una referencia respecto del surgimiento del término *gender*, introduciendo en el debate la noción de *género* en su dimensión de identidades construidas con independencia de la condición biológica de la sexualidad, dando lugar a los estudios de género. De alguna manera, este criterio plantea una cierta confusión cuando se trata de distinguir el género gramatical de las construcciones discursivas de identidad de género.

Al respecto, Sardi y Tosi, aclaran que si bien el género gramatical femenino / masculino y el sexo no presentan la menor relación cuando se trata de cosas, sin embargo, cuando las palabras aluden a mujeres u hombres, existe una coincidencia entre el género gramatical y el sexo. A partir de este señalamiento, introducen una referencia al trabajo de Alario, Bengoechea, Llendó y Vargas, *La representación de lo femenino y lo masculino en la lengua* en la siguiente cita:

“La utilización del masculino, ya sea en singular para referirse a una mujer, o en plural para denominar a un grupo de mujeres o a un grupo mixto, es sin lugar a dudas un hábito que, en el mejor de los casos, esconde o invisibiliza a las mujeres y, en el peor, las excluye del proceso de representación simbólica que pone en funcionamiento la lengua.”

Destaco de esta cita la idea de “hábito”, dado que, más allá de la condiciones gramaticales, implica un cierto uso de su normativa que introduce el problema de la representación simbólica en la lengua y por lo tanto el estado de situación en una época, una sociedad y su cultura. En esta línea cabe traer a consideración otra cita, en este caso de una conferencia en el Instituto de Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, en palabras de Alejandro Raiter:

“La gramática de una lengua particular es, en sí, un texto, una serie de hipótesis acerca de la construcción de objetos también ideales, como las oraciones, no está en condiciones de afirmar sobre sí misma si discrimina, si invisibiliza o no lo hace; nosotros, les hablantes, somos quienes estamos en condiciones de afirmar o negar si de sus explicaciones y normativas se desprende una actitud de ese tipo”.

La idea que sostiene Raiter, instalando la decisión en *les hablantes*, me lleva a considerar que, entre las normativas y su aplicación se abre un rango de análisis que introduce teorías lingüísticas que ponen en consideración el estatuto del sujeto en la enunciación.

Para pensar acerca de este tema, voy a referirme primero al planteo de Tosi apoyado en la Polifonía y las heterogeneidades enunciativas.

En la conferencia *El lenguaje inclusivo en la escritura académica y pedagógica*, que pronuncia Carolina Tosi en 2019, desarrolla un abordaje basado en presupuestos epistemológicos del dialogismo de Bajtin, la polifonía de enunciativa de Ducrot y las heterogeneidades de Authier-Revuz.

Estas corrientes rebaten los postulados y axiomas más relevantes de las teorías lingüísticas que dominaron el siglo XX; fundamentalmente el estructuralismo desarrollado a partir de Saussure. Las dos críticas principales son, por una parte, el cuestionamiento a proponer como función del lenguaje la representación de la realidad que conlleva a que la significación de las proposiciones tengan valor de verdad y, por la otra, objetan la idea de la unicidad del sujeto hablante, en el sentido de calcular que para un enunciado hay un único sujeto, un individuo responsable de todo lo dicho en ese decir.

En este sentido, junto con el rechazo al carácter representativo y argumentativo de la lengua, proponen la polifonía enunciativa que implica una noción de sujeto que no es dueño de su decir y que diferentes voces emergen en su discurso.

Esta línea teórica es la que sostiene Authier-Revuz, al presentar dos grandes heterogeneidades enunciativas: la constitutiva y la mostrada. La constitutiva indica que el discurso, más allá de la suposición del sujeto como fuente autónoma del sentido, está constituido por otros discursos. Respecto de la mostrada, también apunta a mostrar la no unicidad aparente del discurso, señalando la participación de otras voces que pueden estar explícitamente señaladas o no. Estas voces pueden ser reconocibles aun sin estar marcadas, o sea con clara indicación, en formas discursivas como la imitación, la ironía, etc. En los casos de la indicación de la presencia de otras voces, se recurre a formas lingüísticas ya determinadas, como es el caso de las comillas, la itálica, las glosas o sencillamente en la explicitación, que marcan en el discurso esas intervenciones que no corresponden al hablante.

Esta última modalidad, llamada “mostrada” según vimos, implica que el locutor, como responsable del enunciado, quien ejerce su juicio sobre estas inclusiones en el discurso; en cambio, cuando no quedan explicitadas o sea marcadas, es el destinatario quien otorga las significaciones.

Si volvemos sobre el caso de los elementos heterogéneos incorporados en el discurso, por ejemplo como marcas gráficas, indican que el locutor toma distancia y de algún modo incluye un comentario sobre estas, sea de adhesión, extrañamiento, rechazo, etc.

Es bajo esta posición, que Tosi plantea que la *x*, el @ y la *e*, son recursos del lenguaje inclusivo que operan como marcas de heterogeneidad evidenciada marcada; desde este encuadre, las palabras intervenidas con estos elementos ponen en evidencia un comentario del locutor que refiere a su propia enunciación. Estos comentarios pueden ser: disentir del masculino genérico, del binarismo femenino - masculino o de otros señalamientos más amplios que pueden incluir otros discurso evocados (estudios de género, guías de escritura en lenguaje inclusivo, etc).

Para cerrar este apartado, me interesa mencionar que sería de interés incluir algunos desarrollos de la pragmática lingüística, conjeturando que en buena medida participa del conjunto de teorías que dan sustento a la posibilidad de plantear una intervención en la lengua como lo es el lenguaje inclusivo. Pero por razones de extensión y alcance de esta presentación, lo dejo propuesto para un segundo momento de la investigación.

Conclusiones:

Luego de este primer recorrido, podemos plantear un conjunto de reflexiones que sitúan el tema del lenguaje inclusivo más allá de la tensión de un debate en contra o a favor, intentado una apuesta superadora de los posibles o imposibles cambios morfológicos de la lengua.

En la lectura realizada, destaco un aspecto que tiende a quedar soslayado; es el referido a lo que implica la voz de las mujeres, las identidades de género y las disidencias.

En esa línea, lo que en principio parece resolver el lenguaje inclusivo es la visibilización, la nominación de existencias que forman parte de la realidad y que pudieron quedar excluidas. Sin embargo, el alcance de esta propuesta es de incluir en la lengua un lugar en la enunciación, la construcción un espacio en el que no solo están nombradas, sino que pueden pronunciar en primera persona su propio acto de habla. No se trata de suponer que el “yo”, como partícula que permite asumir a cada quien su decir, no presente la misma suficiencia e insuficiencia estructural, es algo que excede la acción solitaria de la primera persona gramatical, es lo que queda articulado al otro en interlocución, el “vos”, el “ustedes” a quienes se dirige el decir de esta existencia.

Podemos considerar a su vez que, en general, una buena parte de lo reclamado se ve reflejado en leyes que sancionan la ampliación de derechos en el plano social; entonces ¿se trata de avanzar en ese otro conjunto de legalidades gramaticales y léxicas para que los cambios jurídicos impacten en la cultura?. Si consideramos esta pregunta como válida, una línea que se abre como posibilidad de seguir avanzando en la investigación es revisar los distintos momentos en los que se registran tanto los cambios como así también lo que originó algunas lenguas. Sin apresurar conclusiones, inmediatamente nos encontramos con factores políticos que participan de la escena de cambios y origen; advierto sobre la prisa porque no necesariamente si dos factores son parte de una misma situación rápidamente podemos establecer relación de causalidad, pero algún tipo de vinculación tienen. Solo con mencionar dos momentos de la historia del origen de las lenguas occidentales, advertimos la relación entre lo político y la afectación del lenguaje.

Según el libro de Philippe Wolf *Origen de las lenguas occidentales, 100-1500*, en el apartado “El latín y el cristianismo”, entre tantos datos sobre el avance paulatino de los primeros grupos cristianos en el mundo romano, cuando se constituye en la religión mayoritariamente, pasa a constituir lo que el autor plantea como “una especie de lengua cristiana”. La siguiente cita sintetiza lo central que traigo a consideración:

“El cristianismo creó una nueva función social del lenguaje. Lo utilizó para convencer y captar a las masas, con lo cual fundó una especie de retórica popular. Su humildad voluntaria quedaba superada por la grandeza de aquello que quería revelar y era, al mismo tiempo, la condición necesaria de esta revelación.”

El otro momento que muestra la relación planteada entre el lenguaje y la política es cuando se inicia el proceso del establecimiento de las gramáticas. Más allá de las vicisitudes de otros territorios y lenguas, nos detenemos en el caso del castellano. En el año 1492, cuando Cristobal Colón llegaba a América, se imprimió en la España de los Reyes Católicos la *Gramática* de Antonio de Nebrija, como resultante de el siguiente encargo:

“Nebrija escribía para asegurar la victoria de la lengua castellana, que sería impuesta a los nuevos súbditos de los Reyes Católicos. Su gesto es un testimonio del nuevo nacionalismo lingüístico y de la tendencia de las lenguas que se van regularizando a convertirse en lenguas reglamentadas.”

Estas dos breves referencias invitan a continuar con una investigación que teje su complejidad en el conjunto de discursos y campos de saber que advertimos están implicados.

El propósito, en todo caso, es avanzar hacia una mejor comprensión de todo aquello que, puesto en la escena pública, instala el pensar el lenguaje inclusivo, entendiendo que es algo que está aconteciendo, no concluido.

En definitiva, todos los asuntos que nuestra actualidad nos reclama, involucran al *lenguaje, inclusive*.

BIBLIOGRAFÍA

Reyes, G. (1990) *La pragmática lingüística. El estudio del uso del lenguaje*. Madrid: Montesinos.

Sardi, V, y Tosi, C. (2021) *Lenguaje inclusivo y ESI en las aulas*. Buenos Aires: Paidós.

Thémata revista de Filosofía, número 31, año 2003 <https://institucional.us.es/revistas/themata/31/12%20seccion%20bibliografica.pdf>

Wolff, P. (1971) *Origen de las lenguas occidentales, 100-1500 D.C*. Madrid: Guadarrama.